

Quillota, 22 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 01295 **Vistos:** La solicitud presentada por **ANGELA ALEJANDRA TAPIA BURROWS;**
1.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 3 de diciembre de 2018; 2.-Fotocopia de Certificado de Taller teórico práctico de Manejo de Técnicas de Asepsia para tatuajes y prácticas similares, otorgado a Angela Alejandra Tapia Burrows, por la Clínica de Dermo-Micropigmentación The Beauty Holding, con fecha 15 de diciembre de 2018; 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 15 de enero de 2019, Número de transacción 1539388985; 4.-Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros de 17 de enero de 2019; 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

1	.-	NOMBRE	: ANGELA ALEJANDRA TAPIA BURROWS
2	.-	R.U.T.	: 15.818.046-4
3	.-	UBICADO EN	: MANUEL BLANCO ENCALADA N° 398, LOCAL 5, QUILLOTA
4	.-	GIRO PRINCIPAL	: PELUQUERÍA, TRATAMIENTOS DE BELLEZA Y ESTÉTICA
5	.-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 960200

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/AOM/cps